



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

FLOR DE MARIA PEREZ LEGÜIA Representante Legal de **CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA AUXILIADORA – REGION MISIONERA "SANTA MARIA BERNARDA"**, identificada con NIT 860.028.947-1 empresa dedicada a actividades de asociaciones religiosas. a través de sus directivas se comprometen con la protección de la vida en las vías y el cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial mediante su política de seguridad vial donde reafirma el aseguramiento de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de riesgo vial para todos sus colaboradores en los desplazamientos bien sean en **Misión de CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA AUXILIADORA – REGION MISIONERA "SANTA MARIA BERNARDA"** o en los desplazamientos **In-Itinere** (traslado de los colaboradores desde su sitio de residencia al lugar habitual de trabajo), que puedan causar **accidentes de tránsito** (*prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones, o daños derivados de los siniestros viales*) como: Peatón, Pasajero, Acompañante, Ciclista, Motociclista, Conductor.

Todos los integrantes (*los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional que realizan funciones de conducción de vehículos para los diferentes procesos de* **CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA AUXILIADORA– REGION MISIONERA "SANTA MARIA BERNARDA"**) son responsables de participar y cumplir de las actividades realizadas y propuestas por el **Plan Estratégico de Seguridad Vial**, buscando prevenir accidentes de tránsito (*siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones, o daños derivados de los siniestros viales*).

Para cumplir este propósito, **CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA AUXILIADORA – REGION MISIONERA "SANTA MARIA BERNARDA"**, se enmarca bajo los siguientes objetivos:

- ✓ Fomentar la adopción de comportamientos seguros establecerá e implementará programas de gestión de riesgos críticos y establecerá factores de desempeño.
- Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.**



- ✓ Cumplir con el diseño, implementación, verificación y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial con base en su misionalidad y Nivel de acuerdo con lo establecido en la **Resolución Número 20223040040595 de 12 de julio de 2022** y/o norma que derogue, modifique o sustituya.
- ✓ Verificar que los vehículos disponibles para el fin misional de **CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA AUXILIADORA**, se encuentren en buen estado para su operación cumpliendo los programas de mantenimiento preventivo y documentación vigente para su tránsito en el territorio nacional. **Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos.**

Directrices en materia de seguridad vial:

Las siguientes directrices son pautas claras y prácticas para todos los integrantes de **CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA AUXILIADORA** que buscan fomentar comportamientos seguros, reducir los riesgos de siniestros viales y promover un entorno vial seguro y sostenible:

1. Respeto a las normas de tránsito:

- Tener un comportamiento adecuado de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 y/o norma que derogue, modifique o sustituya.
- Detenerse en los pasos de cebra para permitir el cruce seguro de los peatones.

2. Uso adecuado de dispositivos de seguridad:

- Usar el cinturón por parte de todos los ocupantes del vehículo bien sea en desplazamientos interno y/o externos.
- Hacer uso adecuado del casco cuando se conduzca motocicleta o bicicleta.

3. Conducción libre de distracciones:

- Evitar el uso de dispositivos móviles mientras se conduce.
- Mantener la atención en la vía y las condiciones del tránsito.
- No comer ni beber mientras se conduce.

4. Conducción bajo control:

- No conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- Dormir lo suficiente antes de conducir para evitar la fatiga.



Hermanas Franciscanas
Misioneras de María Auxiliadora
Región Misionera "Santa María Bernarda"

5. Mantenimiento del vehículo:

- Realizar y registrar la inspección preoperacional diaria que permita verificar el buen funcionamiento del vehículo en fin misional.
- Cumplir con el cronograma de intervención preventiva del vehículo en fin misional.

Esta Política será publicada, divulgada y revisada cada vez que la organización lo considere pertinente o mínimo cada tres (3) años. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Funza Cundinamarca, 01 de abril de 2026

Hna. FLOR DE MARIA PEREZ LEGÜIA
Representante Legal

CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA
AUXILIADORA – REGION MISIONE